

Buenos Aires, veintidós de diciembre de 1999.

Visto: El Expediente Interno n° 333/99 por el que se tramita la demolición y reconstrucción del subsuelo del edificio sede del Tribunal, y

Considerando:

Que, tras la elaboración de las condiciones generales de contratación por parte de la Dirección de Obra, esta procedió a requerir cotizaciones a las siguientes oferentes, a saber: FABIÁN BRUNO CONSTRUCCIONES (fs. 4), MIGUEL B. LEYES (fs. 5), y RAÚL E. RIVERO (fs. 6).

Que la Dirección de Obra, evaluadas las presentaciones elevó su nota de fs. 1, con la firma del profesional responsable, considerando la conveniencia de adjudicar la operación a la firma FABIÁN BRUNO CONSTRUCCIONES.

Que, mediante su dictamen n° 112 de fs. 8, la Asesoría Jurídica dio el encuadre legal a la contratación.

Que el área de compras y contrataciones efectuó el cuadro comparativo de precios de fs. 10 ratificando el criterio y los valores informados por la Dirección de Obra, por lo que emitió la orden de provisión n° 106/99, que consta a fs. 12/13.

Que dada intervención al área de contaduría, esta realizó el informe correspondiente y afectó presupuestariamente el gasto.

Que la Dirección de Administración Financiera hace la elevación de forma dando su conformidad a las tramitaciones realizadas por las áreas bajo su dependencia.

Que corresponde encuadrar esta contratación en los términos del apartado d) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, en un todo de acuerdo con lo establecido por el anexo I de la Acordada n° 5/99.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1- Autorizar la contratación directa, encuadrada en lo establecido en el apartado d) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99, con la firma FABIÁN BRUNO CONSTRUCCIONES por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 52,800.00) por la realización de los trabajos de demolición y reconstrucción del subsuelo del edificio sede del Tribunal, en un todo de acuerdo con la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
- 2- Impútese en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
- 3- Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta)

R/PTSJ N°: 37/99